



MANCOMUNIDAD INTEGRAL
Campo Arañuelo

Expte.: 1153/202

Selección Docentes PALV 2021/2022

COMPOSICIÓN TRIBUNAL Y LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES FORMADORES PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA 2021/2022

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando la necesidad de nombrar a los miembros del tribunal de selección para 3 plazas de formadores de la PALV 2022-2023 y la de informar de la fecha y hora de la celebración de las pruebas

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: D. José Ramón Ovejero García, Director del C.E.P.A. de Navalmoral de la Mata.

Suplente: Dña. Ainhoa García Pérez, arquitecta de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Secretaria: María Patrocinio Bermejo Dávila, Jurídica de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: Dña. Cristina González García. Psicóloga de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.

Vocal: Dña. Elena Borrego Fernández, AEDL de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: Dña. Purificación Morgado Rufo, AEDL de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.



Vocal: D. José María Serradilla Martínez, Gerente de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: María Jesús Santos Mesón, dinamizadora comarcal de la Mancomunidad. Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Vocal: D^a Elena Rivera Alarcón, Psicóloga del programa de familia de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

Suplente: M^a del Carmen Sánchez Marcos, Educadora Social de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo.

SEGUNDO. Establecer como fecha de celebración de las pruebas el martes, día **13 de septiembre de 2022**, a las **09:00 horas** y, como lugar, el **Centro de Formación Municipal del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar**, sito en carretera CC-152 S/N de dicha localidad.

Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

FIRMADO Y FECHADO DIGITALMENTE AL MARGEN

EL PRESIDENTE

Raúl Medina Gómez

